

Bienes objeto de subasta

Un 14,09 por 100 de la finca número 11.706. Urbana: Vivienda tipo C, de la segunda planta del edificio situado en la calle Apóstoles y calle Eulogio Soriano, de Murcia, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Norte, patio de luces y vivienda tipo D, de la misma planta; sur, calle Eulogio Soriano; este, vivienda tipo D, y rellano de escalera, y oeste, Centro Farmacéutico Murciano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 2.735, libro 125, folio 65.

Valor de la tasación: 32.442.500 pesetas, siendo el valor del 14,09 por 100, el siguiente, 4.571.148 pesetas.

Un 14,09 por 100 de la finca número 11.694. Urbana: Local comercial en planta baja del edificio situado en Murcia, calle Apóstoles y calle Eulogio Soriano. Linda: Norte, calle Apóstoles; sur, local número 4 de igual planta; este, zaguán de escalera, y oeste, Centro Farmacéutico Murciano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 2.735, libro 125, folio 53.

Valor de la tasación: 43.302.369 pesetas, siendo el valor del 14,09 por 100, el siguiente, 6.101.304 pesetas.

Un 14,09 por 100 de la finca número 11.708. Urbana: Vivienda tipo D, de la segunda planta del edificio situado en la calle Apóstoles y calle Eulogio Soriano, de Murcia, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Norte, patio de luces, caja de escalera y rellano por donde tiene su entrada; sur, calle Eulogio Soriano y vivienda tipo C; este, comunidad de propietarios, y oeste, vivienda tipo C. Inscrita al tomo 2.735, libro 125, folio 67.

Valor de la tasación: 23.371.968 pesetas, siendo el valor del 14,09 por 100, el siguiente, 3.293.110 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—45.590.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra doña Antonia Ruiz Candela, en reclamación de 6.551.995 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.400.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado señalándose para la primera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 17 de noviembre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de diciembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Una casa de habitación que mide 9 metros 75 centímetros de ancho, por 12 metros de largo, o sea en área total de 117 metros cuadrados, situada en la calle de las Nieves, de esta villa de Aspe, número 64 de policía. Linda: Por la derecha, entrando, con la de doña María del Carmen Pavia Cremades; izquierda, de don Antonio Martínez López, y espaldas, de don Antonio Cerdán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.385, en el libro 357 de Aspe, folio 158, finca número 14.218, inscripción novena.

Valor a efectos de primera subasta: 12.530.000 pesetas.

Dado en Novelda a 21 de mayo de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—45.540.

OLOT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 175/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Cesáreo Corraliza Escobar y don Francisco Zaragoza Rodríguez, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 7.128.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 5.346.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1682, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas.

Para la segunda, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Para la tercera, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que pueda, examinarlo y que deberá conformarse con él, y que no tendrá, derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Extensión de terreno, sito en Torelló, en el paraje conocido por La Casada, de cabida 1.782 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 69 metros, con finca de la que se segrega; al este, con calle Olot; oeste, con finca de don Juan Coma, mediante la calle Camprodón, y sur, con calle de la Garrotxa.

Finca inscrita en el folio 86 del tomo 1.825, libro 174 de Torelló, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 18 de junio de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—45.493.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1993, se tramita procedimiento de conciliación a instancia de doña M. Nieves Menéndez del Valle, contra doña María Teresa y don Joaquín Rodríguez del Valle, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351000490066/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverá una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y fines previstos en la Ley.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores de la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca conocida con el nombre de «La Huerta», ubicada en Somado, término municipal de Pravia, superficie de la finca 4.951 metros cuadrados. Catastrada con el número 181 del polígono 2 de Pravia.

Tipo de subasta: 9.406.900 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—45.480.

PALENCIA

Edicto

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 226/1997, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don José María Merlo Aguado y doña Modesta Emperador Usano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y, para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de hacer hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número cuarenta y tres. Vivienda unifamiliar protegida, tipo B. Sita en Palencia, calle Margarita la Tornera, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.441, libro 808, folio 174, finca 51.042.

Palencia, 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—45.474.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.339/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Sotas Rosselló, contra doña María de los Ángeles Begoña Almazán Costales, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Mompó Castañeda.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 9 de julio de 1998.

Dada cuenta: Visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el próximo día 13 de octubre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta

la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote: Urbana número 2 de orden. Planta baja exterior de la izquierda de la fachada, puerta 2, del edificio B del bloque I del grupo de viviendas «25 años de Paz», sito en Palma, lugar de Son Gotleu, calle prolongación de la de Tomás Rullán, sin número. Mide unos 51,63 metros cuadrados. Inscrita al folio 105, tomo 5.041, libro 1.005, finca número 5.513-N. Se valora en la suma de 3.800.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Número 4 de orden de un edificio de cuatro viviendas adosadas, frente a la calle Platón, lugar de Son Ferriol, en término de Palma. Consta de planta baja y planta piso, midiendo respectivamente 97,97 y 56,70 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso de un aparcamiento señalado con el número 4 de la planta sótano, de cabida 25 metros cuadrados. Inscrito al folio 67, tomo 5.020, libro 984, finca número 56.822. Se valora en la suma de 7.500.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma S. S. I., de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 9 de julio de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—45.545.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 267/1993, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra doña Antonia Sosa Romero, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.